

AÑO ..... 2018

# Poder Legislativo



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

## Ley N°. VII-0998-2018

Expediente 059 F 090/18

**ASUNTO:** ..Aprobación.....del.....Acuerdo.....de  
.....Cooperación.....Entre.....las.....Provincias.....de  
.....Córdoba y San Luis.....

.....  
.....  
.....  
.....

**FECHA DE SANCIÓN:** .....

22 DE AGOSTO DE 2018

Consta de (-62-) folios

113 a-1

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS

H.C.D. Nº 059 FOLIO: 080 AÑO 2018  
H.C.D. Nº ..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 06.08.18 (13.15)  
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Cámara de Senadores. Nota N° 267 HCS-18

EX) 0000-6190583-18

ASUNTO: Proyecto de ley:  
Apruebase el acuerdo de cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis de fecha 12 Juno. 18 (Convenio N° 21)

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 08 de agosto / 18  
Comisión de: Asf. Comt.  
Fecha de despacho: 47/18 Unanimidad  
Despacho N°: 47/18 Unanimidad del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho N°: ..... del orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha: .....

##### SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

##### ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION N° VII - 0998 - 2018 (22.08.18)

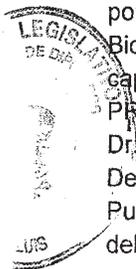
PROMULGADA EL .....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



ACUERDO DE COOPERACION  
ENTRE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS

En la ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de junio de 2018, entre -por una parte- el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representado en este acto por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti, con domicilio en el Centro Cívico del Bicentenario, Edificio Bajo, Rosario de Santa Fe 650 de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre; y por la otra el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por su señor Gobernador, Dr. ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA, con domicilio en el Edificio e Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo", Autopista Serranías Puntanas, Km. 783, Torre I, Piso 3, de la ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre.



CONSIDERANDO:

Que el federalismo constituye uno de los pilares irrenunciables y la esencia de nuestra organización nacional, y en ese marco las Provincias y el Estado nacional han asumido un papel protagónico en el desenvolvimiento institucional y en sus relaciones entre sí;

Que las partes signatarias del presente poseen una perspectiva común de nuestra identidad nacional, sustentada en procesos históricos donde las provincias han tenido un rol preponderante en el desarrollo de sus comunidades y en la satisfacción de sus principales problemáticas en el marco de las facultades no delegadas a la Nación, mientras que han coadyuvado con el Estado nacional en la implementación de aquellas políticas de su competencia;

Que además advierten la necesidad de promover y coordinar vínculos políticos, jurídicos, económicos, culturales e institucionales como herramientas superadoras de obstáculos, a fin de potenciar la capacidad de desarrollo integral de las provincias;

Que, en ese contexto, resulta necesario crear herramientas institucionales que permitan fortalecer la cooperación entre nuestros estados, en un marco de solidaridad y defensa de los intereses comunes, teniendo siempre en miras los principios del federalismo;

CONVENIO

Nº 21

FECHA 12 JUN 2018

Que entienden el federalismo de cooperación interjurisdiccional como un pilar para el desarrollo de nuestros pueblos;

Que asumen su pleno convencimiento de implementar un federalismo de cooperación y concertación que propenda a maduras y modernas relaciones interjurisdiccionales.

Que en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, el cual quedará sujeto a los términos y condiciones que de seguido se exponen:

**PRIMERA:** Es objeto del presente acuerdo, enmarcado en las previsiones establecidas por el artículo 125 de la Constitución de la Nación Argentina, impulsar acciones conjuntas o coordinadas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico, la cultura y el deporte.

**SEGUNDA:** Las acciones específicas que se acuerde impulsar, se instrumentarán mediante "Acuerdos o convenios complementarios", en los que se definirán las particularidades de cada uno de ellos, los plazos de ejecución, los aportes comprometidos -de corresponder- y las demás condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas.

**TERCERA:** Constituirá materia de los "Acuerdos o convenios complementarios" referidos en la cláusula precedente:

- a) Emprendimiento de políticas conjuntas en defensa del sistema federal de coparticipación de impuestos;
- b) Promoción y planificación de la complementación industrial y la transformación de la producción agroindustrial;
- c) Impulso de políticas tributarias de incentivo, para la creación de empleo joven en nuevas empresas.
- d) Estímulo de la complementariedad comercial, para el desarrollo de políticas de comercialización que dinamicen el mercado interno y externo, en productos industriales, agroindustriales y de base tecnológica.
- e) Promoción de la complementación tecnológica y la conectividad interprovincial;
- f) Establecimiento de políticas de cooperación que posibiliten el progreso armónico a partir del ordenamiento demográfico;

- g) Elaboración e implementación conjunta de políticas de salud, relativas a prevención, capacitación y formación, infraestructura sanitaria y producción y provisión de medicamentos;
- h) Instrumentación de políticas hídricas coordinadas, e impulso de la configuración de cuencas hídricas interjurisdiccionales, en el marco de la legislación federal vigente;
- i) Desarrollo de proyectos energéticos, mediante la utilización de energías limpias con el objetivo de lograr el autoabastecimiento energético;
- j) Implementación de políticas en materia logística;
- k) Intercambio de información en materia de meteorología, desertización, procesos de cambio climático y otros fenómenos con compromiso ambiental;
- l) Proyección y ejecución de obras públicas con aporte de los dos Estados Provinciales;
- m) Establecimiento de políticas de cooperación en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico, relativas al intercambio de información, capacitación y entrenamiento de personal, controles conjuntos e infraestructura penitenciaria;
- n) Organización de certámenes o eventos interprovinciales, para el fomento del deporte y la recreación;
- o) Emprendimiento de gestiones conjuntas tendientes a la captación de capitales y financiamiento internacional, para la adquisición o emplazamiento de infraestructura y bienes de capital;
- p) Impulso de proyectos de investigación y docentes, entre las Universidades Nacional de San Luis, Villa Mercedes, de los Comechingones y de la Punta, con las Universidades Provincial de Córdoba, Nacional de Córdoba, Nacional de Río Cuarto, Nacional de Villa María y Tecnológica Nacional –Facultades Regionales Córdoba, Villa María y San Francisco-;
- q) Promoción e impulso de otra actividad, relacionada con objetivos de desarrollo económico o social complementarios o comunes, y trabajos de utilidad común.

CUARTA: Los firmantes se comprometen a remitir el presente Acuerdo a sus respectivas Legislaturas Provinciales, en un plazo máximo de sesenta (60) días, al efecto de su aprobación, en el marco de lo establecido por las Constituciones Provinciales vigentes.

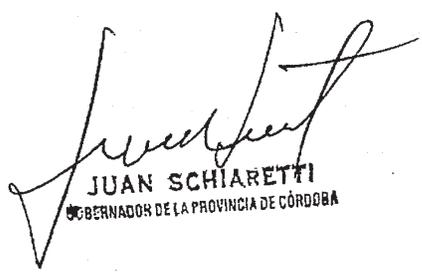
**CONVENIO**  
N° 21  
FECHA 12 JUN 2018

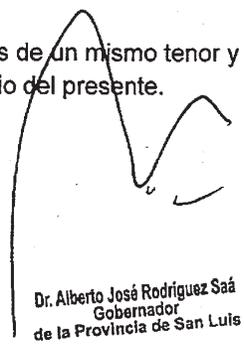
QUINTA: El presente Acuerdo entrará en vigencia luego de su aprobación por los Estados Provinciales signatarios, una vez cumplimentados los recaudos previstos en el derecho público local de cada parte y normas federales aplicables.

SEXTA: A los fines de la interpretación y aplicación del presente acuerdo y sus complementarios, así como al efecto de abordar cualquier divergencia atinente a los mismos, las partes pondrán su mejor empeño en resolver las cuestiones sobrevinientes de manera amistosa.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el exordio del presente.

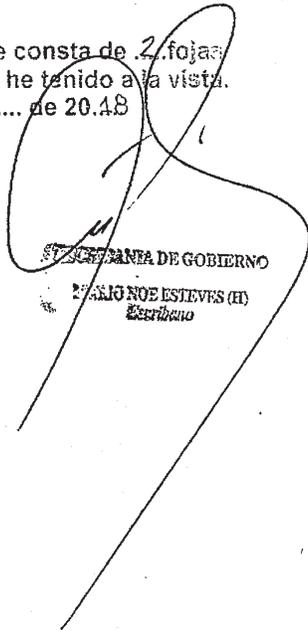
RELATIVO  
FOLIO 04

  
JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

  
Dr. Alberto José Rodríguez Saá  
Governador  
de la Provincia de San Luis

Certifico: que la presente fotocopia, que consta de 2 fojas  
Es copia del original que para este acto he tenido a la vista.  
doy fe.- San Luis, 18 de ... de 2018

ESCRIBANÍA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL  
SAN LUIS

  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MARIO NOE ESTEVES (H)  
Escribano



### CONVENIO COMPLEMENTARIO

#### ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS



En la ciudad de Córdoba, a los doce días del mes de Junio de 2018, entre -por una parte- el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, representado en este acto por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti, con domicilio en el Centro Cívico del Bicentenario, Rosario de Santa Fe 650 de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre; y por la otra el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**, representado en este acto por su señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto Rodríguez Saa, con domicilio en el Edificio e Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo", Autopista Serranías Puntanas, Km. 783, Torre I, Piso 3, de la ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito en el día de la fecha entre las Provincias de Córdoba y San Luis (en particular cláusulas segunda y tercera -incisos "g", "j" y "l"- del mismo), tiene lugar el presente convenio complementario, el cual quedará sujeto a los términos y condiciones que de seguido se expone:

**PRIMERA:** Las partes expresan su intención de concertar la proyección y ejecución de los siguientes emprendimientos de interés interprovincial, a saber:

1. Construcción de Azud-Puente sobre río Conlara, entre las localidades de Lafinur en la Provincia de San Luis y de Conlara en la Provincia de Córdoba.
2. Pavimentación del camino interprovincial que actualmente une las localidades de Villa Valeria (Provincia de Córdoba) y Justo Daract (San Luis).

**CONVENIO**  
N° 22  
FECHA 12 JUN 2018

3. Desarrollo de las capacidades instaladas y redes de derivación para la utilización del futuro Hospital de Alta Complejidad de la ciudad de Villa Dolores (Provincia de Córdoba) como prestador público interprovincial.

**SEGUNDA:** Las partes, con carácter previo a la iniciación de las obras, designarán una comisión técnica conformada por representantes de cada una de las jurisdicciones signatarias, que tomarán a su cargo la elaboración de los proyectos generales y particulares que la concreción de cada uno de los emprendimientos indicados en la cláusula precedente requiera, incluyendo los aspectos técnicos, presupuestarios, financieros, operativos y demás rubros a considerar.

**TERCERA:** Los avances de los proyectos, serán aprobados por las partes mediante el dictado de los actos inter-jurisdiccionales o jurisdiccionales pertinentes.

**CUARTA:** Para toda cuestión relativa a la interpretación del presente convenio complementario o los instrumentos de los cuales aquel sea su base, habrá que estarse a los objetivos y criterios que informan el Acuerdo Marco oportunamente suscripto entre las partes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el exordio del presente.

Certifico: que la presente fotocopia, que consta de 11 folios, Es copia del original que para este acto he tenido a la vista, doy fe.- San Luis, 19 de Mayo de 2016.



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS



JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. Alberto José Rodríguez Saá  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



**CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL GOBIERNO  
DE SAN LUIS Y EL GOBIERNO DE CÓRDOBA EN MATERIA DE  
SEGURIDAD**



Entre la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti y la Provincia de San Luis representada en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto Rodríguez Saa, acuerdan suscribir el presente "Convenio de Cooperación Recíproca en materia de Seguridad" en base a las consideraciones que a continuación se expresan:

Que el presente convenio se enmarca en la Ley de Seguridad Interior y en los Convenios celebrados en ese marco.

Que los firmantes ratifican los acuerdos celebrados con los distintos Ministerios, Secretarías y agencias de injerencia en materia de seguridad.

Que las partes expresan la necesidad de la coordinación de las acciones entre las provincias, con sus municipios y el gobierno nacional respetando el principio federal de gobierno.

Que el sistema federal de gobierno requiere actividades mancomunadas entre las provincias entre sí y con las fuerzas federales.

Que las provincias que conforman la Registro Centro de la República Argentina tienen trazados lazos en diversas materias coadyuvando al desarrollo regional.

Que las Provincias firmantes comparten el área central de la República, así como la necesidad de estrechar las relaciones en materia de Seguridad.

Que los límites provinciales requieren aspectos de cooperación y coordinación entre las distintas jurisdicciones.

Que todos los aspectos inherentes a la Seguridad es sus distintas facetas implican un esfuerzo común para el combate del delito.

Que la ubicación geográfica de las provincias firmantes las constituye en lugares de tránsito interjurisdiccional proveniente de todo el territorio nacional.

**CONVENIO**  
**Nº 24**  
**FECHA 12 JUN 2018**



Que siendo así es imperativa la necesidad del trabajo coordinado para obtener resultados en materia de Seguridad.

Que, por lo expuesto, las partes convienen celebrar el presente Convenio Marco a tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** "LAS PROVINCIAS" suscriben el presente convenio en base a los siguientes principios de reciprocidad:

- A.- Intercambio de información entre las diversas fuerzas policiales.
- B.- Control limítrofe común a los efectos de coordinar los esfuerzos en todas las jurisdicciones, pudiendo realizarse en el territorio de cualquiera de ellas consolidando una planificación estratégica común a tal fin.
- C.- Instauración de mecanismos de comunicación instantánea entre las distintas fuerzas de seguridad.
- D.- Cooperación en los distintos aspectos de la investigación criminal y siniestralidad vial.
- E.- Coordinación en temáticas delictivas, especialmente relacionadas al narcotráfico y la trata de personas.
- F.- Vinculación y asistencia en materia de seguridad vial y trazado de un mapa de riesgo.
- G.- Capacitación en las cuestiones atinentes al presente convenio y de policía de proximidad.
- H.- Comunicación con las fuerzas federales, agencias estatales con competencia temática de seguridad, transporte de pasajeros y de carga pertenecientes a cada región, tendiente a uniformar los procedimientos de control e intervención de todo tipo de acciones que lo requieran.
- I.- Intercambio de conocimientos y experiencias en materia tecnológica con aplicación al ámbito de la seguridad, tales como el sistema integral predictivo como el sistema integral de pórticos lectores de dominios automotor.





**CLAUSULA SEGUNDA:** "LAS PROVINCIAS" designarán tres representantes con el fin de establecer una comisión de reciprocidad en las temáticas de seguridad referidas en el presente convenio. Dichos representantes deberán pertenecer al Ministerio de Gobierno, cuerpo policial y el restante a Seguridad Vial.

**CLAUSULA TERCERA:** "LAS PROVINCIAS" acuerdan compatibilizar los diversos aspectos tecnológicos e invitan a las distintas regiones de la República y el Ministerio de Seguridad de la Nación a generar las adecuaciones normativas y técnicas necesarias a tal fin,

**CLÁUSULA CUARTA:** Todas las acciones que se diseñen y planifiquen serán en coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Nación y las fuerzas federales asentadas en las provincias.

**CLÁUSULA QUINTA:** La rescisión del Presente Convenio Marco podrá efectuarse sin invocación de causa alguna, debiendo notificar en forma fehaciente a la otra parte acerca de su decisión con un preaviso no inferior a treinta (30) días, comprometiéndose a continuar hasta su finalización las tareas que se encuentren en proceso de ejecución.

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Car... que la presente fotocopia, que consta de 2 folios, es una copia del original que para el presente acto se tiene a la vista, en el expediente N.º 16.480.000/0, de fecha 20.06.18



SECRETARIA DE GOBIERNO  
MALLO  
A NIEVES DE  
VILLANOVA



JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. Alberto José Rodríguez Saá  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

CONVENIO  
N.º 24  
FECHA 12 JUN 2018



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
GOBIERNO DE SAN LUIS

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto Rodríguez Saa con domicilio legal en Complejo de Descentralización Administrativa, "Terrazas del Portezuelo" Autopista Serranías Puntanas Km. 783 – Torre III - Piso 5° de la ciudad de San Luis, en adelante denominada "**LA PROVINCIA DE SAN LUIS**", por una parte, y por la otra, el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti, de la ciudad de Córdoba, en adelante denominada "**LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**", ambas en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA**, el cual quedará sujeto a las cláusulas y condiciones que de seguido se exponen:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "**LAS PARTES**" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación y coordinación institucional con el propósito de generar políticas públicas en el área de Ciencia y Tecnología, propensas al desarrollo social, económico y productivo de los pobladores de las mismas. -

En ese sentido se establecen como prioritarios temas de abordaje lo que a continuación se detallan:

- a). - Modernización de la institucionalidad y gestión de los Sistemas Científicos Tecnológicos locales. Con este objetivo se establecerán ámbitos de cooperación y se programarán intercambios de experiencias entre los organismos provinciales para trabajar sobre el desarrollo y la mejora de los modelos institucionales destinados a la gestión de la Ciencia y Tecnología. A través de visitas y reuniones de trabajo, se desea compartir los instrumentos y diseños de políticas públicas utilizados para la promoción y el fortalecimiento de la articulación público-privada, donde intervengan como actores el

**CONVENIO**  
N° 23  
FECHA 12 JUN 2018



entramado socio-productivo, las instituciones científico-tecnológicas y los organismos de ambas provincias y sus municipios.

b). - Desarrollo de estrategias productivas para el fortalecimiento de sectores de alta tecnología, particularmente de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Energías Renovables. Programar actividades de colaboración e intercambio de experiencias del sector público y privado que impulsen al desarrollo de tecnologías específicas en cada una de las provincias. Se propone:

b.1. Organización de redes científico-tecnológicas sobre temas de interés productivo en la Provincia de Córdoba, comparándose con las experiencias de producción de San Luis.

b.2. Realización de actividades (Workshop, Hackathon, encuentros entre emprendedores y empresas) para el desarrollo de proyectos TICs entre San Luis y Córdoba.

b.3. Organización de redes científico-tecnológicas interprovinciales sobre temas de Salud Pública y Medio Ambiente.

b.4. Acciones destinadas a promover el uso de energías renovables en las provincias de Córdoba y San Luis. Especialmente Energía Eólica y Solar. Analizar proyectos de biodigestores de residuos para generación de energía eléctrica a partir de biogás, entre otras. Evaluación económica de proyectos y gestión de proyectos bioenergéticos.

Los temas enumerados en la presente cláusula, son meramente enunciativos, pudiendo las partes acordar otros temas conforme lo establecido en la siguiente cláusula. -

**CLÁUSULA SEGUNDA: "LAS PARTES"** podrán proponerse mutuamente el desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de las actividades establecidas en la cláusula primera estableciéndose en cada caso la normativa aplicable y dictándose al efecto un acta complementaria en la que se definirán las condiciones particulares para cada una de ellas; así como también el tiempo estimado para su ejecución y los diferentes tópicos que hagan a la administración de su operatoria. Cada acta complementaria deberá ser homologada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, y deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a).- Lugar y fecha de celebración; b).- Definición del objeto, proyecto u obra que dan origen al acta complementaria; c).- Descripción del Plan de Trabajo con etapas y plazo para la finalización del mismo; d).- Presupuesto total, con detalle de los aportes a efectuar por cada una de las partes y forma de realizarlos; e).- Toda otra especificación que sea necesaria a los fines de dejar delimitado claramente el objeto, proyecto u obra de que se trate y los derechos y obligaciones de cada una de



GOBIERNO DE  
SAN LUIS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

las partes. Asimismo, se acuerda que tales actas no podrán exceder el objeto del presente convenio marco, debiendo ser suscriptas por los ministros de las carteras correspondientes y sujetos a homologación de los Poderes Ejecutivos de cada provincia.

**CLÁUSULA TERCERA:** "LAS PARTES" convienen, en el marco de la implementación del plan de acción referido en la cláusula primera, que la vinculación de las mismas tiene por finalidad la mutua colaboración mediante acciones tendientes a: asesoramiento e intervención en la materia, provisión de recursos materiales y humanos, intercambio de información y capacitaciones, desarrollo de estudios y proyectos de investigación conjuntos, implementación de mecanismos ágiles y permanentes de comunicación y cooperación, y demás actos que estimen necesarios para el cumplimiento del presente convenio, debiendo llevar a cabo los mismos de buena fe y poner todo su empeño para su debido cumplimiento.-

**CLÁUSULA CUARTA:** Nada de lo dispuesto en el presente convenio o con él relacionado se interpretará en el sentido de que establezca una relación legal o económica entre las partes. Sólo constituye una declaración de intenciones y objetivos cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficios y colaboración mutuos. Los términos y condiciones finales de los derechos y obligaciones a asumir por las partes surgirán, única y exclusivamente, de los acuerdos específicos que se celebren en el marco del presente. -

**CLÁUSULA QUINTA:** El presente convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de su suscripción pudiendo a su término, ser renovado por otro período igual mediante notas reversales. No obstante, ello, cualquiera de las partes podrá rescindirlo unilateralmente, sin necesidad de invocar motivos o de expresar causa alguna, mediante preaviso fehaciente a la otra, efectuado con una antelación no menor a treinta (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna por tal motivo, salvo los proyectos que se encuentren en o pendientes de ejecución. -

**CLÁUSULA SÉXTA:** Para cualquier cuestión emergente del presente convenio las partes constituyen domicilios en los anunciados en el encabezado donde se tendrán por válidas

CONVENIO  
N° 23  
FECHA 12 JUN 2018



todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que en ellos se practiquen. -

**CLAUSULA SÉPTIMA:** "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento. En caso de desacuerdos o desinteligencias en lo que respecta a su interpretación, operación, formalización y cumplimiento, se comprometen a resolverlos entre sí, de manera directa y voluntaria. Sin perjuicio de ello y ante cualquier cuestión litigiosa que pudiera llegar a suscitarse en el marco del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Provincia de San Luis. -

En prueba de conformidad, en la ciudad de Córdoba a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto. -

RECIBIDO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**JUAN SCHIARETTI**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto José Rodríguez Saá  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

Certifico: que la presente fotocopia, que consta de 2...fojas,  
Es copia del original que para este acto he tenido a la vista.  
Doy fe.- San Luis, 12 de Junio de 2018



*[Handwritten signature]*  
ESCRIBANIA DE GOBIERNO  
MALDONO ESTEBE (U)  
Escribano

San Luis, 19 de Junio de 2018.-

Al señor Presidente de la Honorable Cámara  
de Senadores de la Provincia de San Luis

CARLOS YBRHAIN PONCE

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, a fin de elevar adjunto el Acuerdo de Cooperación entre las provincias de San Luis y Córdoba, dando cumplimiento a lo dispuesto en la clausula cuarta del mismo. Asimismo remito los siguientes convenios:

- Convenio Complementario entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Provincia de San Luis.
- Convenio de Cooperación Reciproca entre el Gobierno de San Luis y el Gobierno de Córdoba en materia de Seguridad.
- Convenio Marco de Cooperación Tecnológica y Científica entre el Gobierno de la Provincia de San Luis y el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Solicito a Usted que cumplida la intervención de esa Honorable Cámara, sea remitido a la H. Cámara de Diputados.-

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-



SAN LUIS, 30 de Julio de 2018.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Senadores

**CARLOS YBRHAIN PONCE**

S./D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de elevarle para tratamiento del Cuerpo, el Proyecto de Ley caratulado: Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre las Provincias de Córdoba y San Luis-

Sin otro particular saludamos a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

FIRMADO. Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialistas San Luis



**APROBACION DEL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LAS  
PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS**

**LEY**

**FUNDAMENTOS**

Que el día 12 de junio de 2018, los Gobiernos de la provincia de Córdoba y la provincia de San Luis representados por los Señores Gobernadores Cr. Juan Sachiaretti y Dr. Alberto José Rodríguez Saa, suscribieron un Acuerdo de cooperación entre ambos Estados, tendiente a impulsar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico.

Que el convenio suscripto tiene como propósito la Cooperación entre ambas provincias, de conformidad a lo estipulado en el artículo 125 de la Constitución Nacional y 144 inciso 2º de la Constitución de la provincia.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN  
LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**



**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis, de fecha 12 de junio de 2018, suscripto en la ciudad de Córdoba, entre el Gobierno de la provincia de Córdoba representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por el Señor Gobernador Dr. Alberto José Rodríguez Saa; de cooperación entre ambas provincias, tendiente a impulsar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico, la cultura y el deporte, de conformidad a lo estipulado en el artículo 125º de la Constitución Nacional.

**ARTICULO 2º.-** De forma.



Nota N° 281/2018, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 81-HCS-2018 – N° de Tramix EXD 0000-7190131/18)

**Sr. Presidente (Ponce).**- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

**III**

**Sr. Secretario (Leyes).**- **PROYECTO DE LEY:**

**1**

Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista San Luis, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre la Provincia de Córdoba y San Luis, de fecha 12 de Junio de 2018”.- (Expte. N° 85-HCS-2018)

**Sr. Presidente (Ponce).**- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

**IV**

**Sr. Secretario (Leyes).**- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1**

Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista San Luis, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la XI Cumbre Internacional de Jóvenes Líderes”.- (Expte. N° 82-HCS-2018 – N° de Tramix EXD 0000-7300180/18)

**Sr. Presidente (Ponce).**- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

**2**

**Sr. Secretario (Leyes).**- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista San Luis, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la conmemoración del día del Panadero, cuya fecha fuera establecida el día 4 de Agosto”.- (Expte. N° 83-HCS-2018 – N° de Tramix EXD 0000-7300618/18)

**Sr. Presidente (Ponce).**- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

**3**

**Sr. Secretario (Leyes).**- Del Bloque de Senadores Frente Unidad Justicialista San Luis, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la conmemoración de la creación de la Federación Obrera Argentina de la Industria Hotelera (U.T.H.G.R.A.) y la evocación del día de los



sociedad, preservando su espíritu que no debe ser alterado por el paso del tiempo.

Con tal propósito se denomina a las salas que a continuación detallo con los siguientes nombres: Bloque de Senadores como “Salón de los Pueblos”; Sala de Presidencia Provisional del Senado como “Eva Perón”; Sala de ingreso del Palacio Legislativo como “Salón de la Democracia”; Salón Azul como “Salón Azul de la Puntanidad” y Sala de Periodistas como “Juan Crisóstomo Lafinur”.

Dice la parte resolutive:

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dispóngase designar las salas pertenecientes al edificio de la Institución con los siguientes nombres: Bloque de Senadores como “Salón de los Pueblos”; Sala de Presidencia Provisional del Senado como “Eva Perón”; Sala de ingreso del Palacio Legislativo como “Salón de la Democracia”; Salón Azul como “Salón Azul de La Puntanidad” y Sala de Periodistas como “Juan Crisóstomo Lafinur”.-

**Artículo 2º.-** Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Muchas gracias señor presidente, solicito la votación afirmativa de la compañeros senadores. Gracias.

**Sr. Presidente (Ponce).**- Muchas gracias señora senadora.

Está a consideración de los señores senadores si ningún otro senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el Despacho N 35-HCS-2018.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

**Sr. Presidente (Ponce).**- Aprobado por unanimidad.

11

**MOCION**

**CUARTO INTERMEDIO**

**Sra. Leyes.**- Pido la palabra señor presidente.



**Sr. Presidente (Ponce).**- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

**Sra. Leyes.**- Gracias señor presidente es para solicitar al Cuerpo un cuarto intermedio, para que las comisiones pertinentes, en el temario del romano I punto 1 y romano III 1 también, puedan realizar el Despacho correspondiente y posteriormente tratar estas Leyes.

**Sr. Presidente (Ponce).**- Pasamos a votación sobre el cuarto intermedio. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

**Sr. Presidente (Ponce).**- Aprobado por unanimidad.

Pasamos en este momento a cuarto intermedio. Muchas gracias, señores senadores.

Siendo las 13:30 horas se pasa a cuarto intermedio

Siendo las 13:37 se reanuda la sesión ordinaria y dice el

**Sr. Presidente (Ponce).**- Señores senadores, damos por finalizado el cuarto intermedio y seguimos con la sesión. Tienen la palabra los señores senadores.

12

## MOCION

**Sra. Leyes.**- Pido la palabra señor presidente.

**Sr. Presidente (Ponce).**- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

**Sr. Leyes.**- Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de romano I punto 1 y romano III punto 1.

**Sr. Presidente (Ponce).**- Está a consideración de los señores senadores. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el



**Sr. Presidente (Ponce).**- Aprobado por unanimidad.

Tienen los señores senadores.

13

**DEROGA LA LEY N° V-0665-2009 DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS  
Y FONDOS NACIONALES AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE  
PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**Sr. Rosendo.**- Pido la palabra señor presidente.

**Sr. Presidente (Ponce).**- Tiene la palabra el señor senador Ariel Omar Rosendo.

**Sr. Rosendo.**- Gracias señor presidente, señores senadores es para referirme al Proyecto de Ley de conformidad al despacho que ha emitido la Comisión competente, referido a la derogación de la Ley N° V-0655-2009.

Que la Provincia de San Luis en su oportunidad sancionó la Ley citada para regular la distribución en el ámbito provincial de los recursos asignados por la Nación en el marco del sistema integrado de transporte automotor y régimen de compensación complementarias provinciales.

Que en ésta como en otras cuestiones de políticas públicas, la Provincia de San Luis consideró necesario dictar normas que hicieran más eficientes la distribución de los subsidios y fondos nacionales al transporte automotor en la Provincia de San Luis, para adecuarlo a la realidad local que en varios aspectos era distinto a la situación regulada en el ámbito nacional, focalizando dicho régimen en los grandes centros urbanos, lo que motivó una controversia judicial que actualmente se encuentra a resolución del máximo Tribunal Nacional.

Que ante la difusión de las nuevas políticas a implementar por el Estado Nacional entre las que se incluye la eliminación de los subsidios al transporte automotor que viene a modificar la situación en la que se dictó la Ley N° V-0655-2009 y atento a la situación de litigiosidad que envuelve a la misma, resulta necesario derogar la norma provincial debido a que sus disposiciones resultan inaplicables.

Por lo expresado pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más señor presidente.

**Sr. Presidente (Ponce).**- Muchas gracias señor senador.



Está a consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador a hacer uso de la palabra pasamos a votación el referido proyecto.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

**Sr. Presidente (Ponce).**- Aprobado por unanimidad.

Tienen los señores senadores.

14

### **APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y SAN LUIS**

**Sr. Garro.**- Pido la palabra señor presidente

**Sr. Presidente (Ponce).**- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

**Sr. Garro.**- Gracias señor presidente.

Voy a referirme al Acuerdo suscripto por nuestra Provincia con la Provincia de Córdoba, teniendo como fundamento que el día 12 de junio del año 2018, los Gobiernos de la Provincia de Córdoba y la Provincia de San Luis, representados por los señores Gobernadores Juan Schiaretti y el Doctor Alberto José Rodríguez Saá, suscribieron un acuerdo de cooperación entre ambos Estados, tendientes a impulsar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico.

Que dicho Convenio suscripto tiene como propósito la cooperación entre ambas Provincias de conformidad a lo estipulado por el Artículo 125 de nuestra Constitución Nacional y considerando que el federalismo constituye uno de los pilares irrenunciables y la esencia de nuestra organización nacional y en este marco las Provincias y el Estado Nacional han asumido un papel protagónico en el desenvolvimiento institucional en sus relaciones entre sí, que las partes signatarias del presente, poseen una perspectiva común de nuestra identidad nacional, sustentadas en procesos históricos donde las provincias han tenido un rol preponderante en el desarrollo de sus comunidades y en la satisfacción de



sus principales problemáticas, en el marco de las facultades no delegadas a la Nación, mientras que han coadyuvado en el Estado Nacional con la implementación de aquellas políticas en su competencia.

Que además advierte la necesidad de promover y coordinar vínculos políticos jurídicos económicos culturales e institucionales como herramienta superadora de obstáculos a fin de potenciar la capacidad de desarrollo integral de las provincias.

En este marco y teniendo en consideración el Acuerdo firmado por ambos Gobernadores, el siguiente Proyecto de Ley en su parte dispositiva dice lo siguiente:

**Proyecto de Ley**  
**EL SENADO Y LA CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE SAN LUIS,**  
**SANCIONAN CON**  
**FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre las Provincias de Córdoba y San Luis, de fecha 12 de junio de 2018, suscripto en la Ciudad de Córdoba, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba representada por el Señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti y el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por el Señor Gobernador Dr. Alberto José Rodríguez Saá; de cooperación entre ambas Provincias, tendiente a impulsar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico, la cultura y el deporte, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 125 de la Constitución Nacional.-

**Artículo 2°.-** De forma.-

En consecuencia, solicito a mis pares señores senadores que procedamos a aprobar el presente proyecto de ley. Nada más, señor presidente.-

**Sr. Presidente (Ponce).-** Muchas gracias señor senador. Esta a consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el proyecto de ley, romano III punto 1.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.



Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

**Sr. Presidente (Ponce).**- Aprobado por unanimidad.

Se le ha dado media sanción, pasa a la Cámara de Diputados.



15

### CIERRE DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente (Ponce).**- Señores senadores, si no hay más temas a considerar damos por finalizada la presente sesión. Muchas gracias.

Son las 13:44 horas



San Luis

Media Sanción

Nº 10-HCS-2018

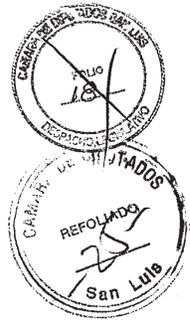


# H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



## APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y SAN LUIS

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre las Provincias de Córdoba y San Luis, de fecha 12 de junio de 2018, suscripto en la Ciudad de Córdoba, entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba representada por el Señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti y el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por el Señor Gobernador Dr. Alberto José Rodríguez Saá; de cooperación entre ambas Provincias, tendiente a impulsar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico, la cultura y el deporte, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 125º de la Constitución Nacional.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

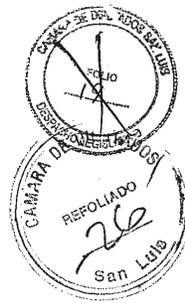
**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.-

Fdo.: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**  
Presidente

H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis

**Sr. ALBERTO RAMÓN LEYES**  
Secretario Legislativo

H. C. de Senadores de la Prov. de San Luis



SAN LUIS, 31 de Julio de 2018.-

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 85-HCS-2018, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre la Provincia de Córdoba y San Luis, de fecha 12 de Junio de 2018".-

Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 31 de Julio del presente año.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

NOTA N° 267-HCS-2018.-

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**15 SESIÓN ORDINARIA - 15 REUNIÓN - 8 DE AGOSTO DE 2018**  
**ASUNTOS ENTRADOS**



**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Mansilla, Alejandro Cacace y Gastón Hissa, referido a: **Rendir Homenaje póstumo al señor Julio Alberto González por su reconocida trayectoria como dirigente político de nuestra Provincia e incansable luchador por los Derechos Humanos.** Expediente N° 283 Folio 144 Año 2018. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje al Reverendo Monseñor Juan Mamerto Cangiano al cumplirse el 51 aniversario de su fallecimiento.** Expediente N° 291 Folio 146 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje a la Escuela N° 184 "Manuel Belgrano" de la ciudad de San Luis al cumplirse, el 10 de agosto de 2018, 109 años ininterrumpidos por la educación sanluiseña.** Expediente N° 292 Folio 147 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa, Lucrecia Santos, Sonia Ramoska y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rinde homenaje al poeta, filósofo y educador Juan Crisóstomo Lafinur.** Expediente N° 297 Folio 148 Año 2018. (mg)

**A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 267-HCS-2018 (31-07-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis", EXD 0000-6190583/18.** Expediente N° 059 Folio 090 Año 2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2.-

Nota mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Deroga Ley N° V-0665-2009 "Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros en la provincia de San Luis", EXD 0000-7170465-2018.** Expediente N° 060 Folio 091 Año 2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

3.-

Nota N° 266-HCS-2018 (31-07-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modifica Ley N° VI-0702-2009 "Código Contravencional de la provincia de San Luis".EXD. 0000-11160497/17.** Expediente N° 061 Folio 091 Año 2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

4.-

Nota N° 268-HCS-2018 (31-07-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Afectación de inmueble para funcionamiento del Centro Oncológico Integral de San Luis".** Expediente N° 058 Folio 090 Año

2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA****b) De otras instituciones**

1.-

Nota S/Nº (31-07-18) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis, referida a: **Pone en conocimiento nómina de Autoridades del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** (MdE 556 F. 081/14 Letra "C"). Expediente Interno Nº 179 Folio 147 Año 2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

2.-

Nota S/Nº (03-08-18) de la señora Lorena Ledesma, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) mediante la cual manifiesta que de acuerdo a lo expresado en Declaración Nº 123-CD-2018 referida a: **Mejoramiento de la Infraestructura del aeropuerto de San Luis "Brigadier Mayor César Raúl Ojeda", solicita se agreguen mayores especificaciones.** Expediente Interno Nº 180 Folio 147 Año 2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR**

3.-

Nota S/Nº (31-07-18) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis, referida a: **Dá cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de este Organismo Nº VI-0166-2004, eleva Ejecución Presupuestaria Año 2017 y el Inventario de Bienes al 31 de diciembre del Año 2017.** Adjunta Tomo. (MdE 555 F. 081/18 Letra "C"). Expediente Interno Nº 181 Folio 147 Año 2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

4.-

Nota Nº 482-CRPEE-2018 de fecha (03-08-18) del Ingeniero Gerardo González, Presidente Comisión Reguladora de Energía Eléctrica San Luis, referida a: **Convoca Audiencia Pública para el día 21 de agosto a las 12 horas.** (MdE 560 F. 082/18 Letra "G"). Expediente Interno Nº 183 Folio 148 Año 2018. (ys) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

5.-

Oficio Nº 114-HJEMyFSL-18 de fecha (31-07-18) de la doctora Martha Raquel Corvalán, Presidente Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis, referida a: **"Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2018-2019"** (MdE 558 F. 081/18 Letra "C"). Expediente Interno Nº 182 Folio 148 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES****III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES**

1.-

Nota S/Nº julio 2018 del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto Estampas Argentinas, referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo el "32 FAMI DANZA 2018", XXXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2018.** (MdE 554 F. 081/18 Letra "G"). Expediente Interno Nº 178 Folio 146 Año 2018. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS****IV- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **"Fomento y regulación de vehículos artesanales eléctricos y energías alternativas".** Expediente Nº 062 Folio 091 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Instituir al Poncho Oficial de la provincia de San Luis".** Expediente Nº 063 Folio 091 Año

2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Obligación de los hospitales y centros de salud públicos y privados de realizar con prioridad, gratuidad y confidencialidad los análisis de detección del virus de inmunodeficiencia humana-HIV y enfermedades de transmisión sexual.** Expediente N° 064 Folio 092 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Domínguez, referido a: **Incorpórese "Vocabulario Inklusivo - Discapacidad en General".** Expediente N° 065 Folio 092 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Juicios por Jurados".** Expediente N° 066 Folio 092 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Policía Judicial de la provincia de San Luis".** Expediente N° 067 Folio 092 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Elena Pastor, Walter Oio, Ariel Barrozo y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Establecer el día 13 de abril de 1929 como fecha de Fundación de la localidad de Juan Jorba .** Expediente N° 068 Folio 093 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa del Valle Calderón y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Designar con el nombre de Rosa Nelva Fernández de Woronko al tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 146 y la Av. 25 de Mayo, de la localidad de Villa de la Quebrada.** Expediente N° 069 Folio 093 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **"Promoción del Empleo Joven".** Expediente N° 070 Folio 092 Año 2018. (ys)

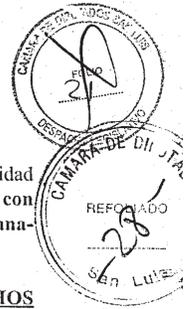
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALESV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tenga en cuenta para el Presupuesto 2019, la realización de obras para la localidad de Nogolí.** Expediente N° 281 Folio 144 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-



Con fundamentos del señor Diputado autor Francisco Ibar Irusta y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Repudiar la liberación del Mercado de Combustibles, por lo cual se producen variaciones porcentuales que impactan de manera negativa en todos los mercados de las economías regionales de la provincia de San Luis.** Expediente N° 282 Folio 144 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Juan Carlos Ponce y Mirtha Beatriz Ochoa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Festividad Religiosa y Fiestas Patronales del Paraje El Tala, departamento Chacabuco.** Expediente N° 284 Folio 145 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS**

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Nancy del Valle Albornoz y Hissa Gastón y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 9 de agosto Día Internacional de los Pueblos Indígenas.** Expediente N° 285 Folio 145 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES: (Legajo de Declaración N° 141-CD-18)**

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo David Sosa, Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemora el 13 de agosto el 87 aniversario de la Creación de la Academia Argentina de Letras.** Expediente N° 293 Folio 147 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS**

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo David Sosa y Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés el 17 de agosto al conmemorarse el 168 aniversario del fallecimiento del General don José Francisco de San Martín.** Expediente N° 294 Folio 147 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Día del Empresariado Nacional a celebrarse el 16 de agosto.** Expediente N° 300 Folio 149 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura realice tareas de mejoramiento y mantenimiento de la Ruta N° 7.** Expediente N° 303 Folio 149 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluisenses por el Cambio, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades realizadas por Alumnos del 4° año de la Escuela Técnica N° 18 Nicolasa Berrondo de Quiroga en el marco del Proyecto "San Luis, un viaje por su Historia".** Expediente N° 289 Folio 146 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la continuación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la provincia de San Luis.** Expediente N° 304 Folio 150 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Raúl Fernando Casas y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado se incorpore en el Presupuesto Año 2019 el tendido de la red eléctrica para el paraje La Médula, departamento Ayacucho**". Expediente N° 290 Folio 146 Año 2018. (mg)



12.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por las bailarinas sanluiseñas convocadas por el bailarín ruso Andrei Vassiliev**. Expediente N° 305 Folio 150 Año 2018. (ys)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Eufemia Lucrecia Santos, Marcelo David Sosa, Sonia Ramoska y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar el beneplácito por la incorporación a la oferta académica de la Universidad de la Punta (ULP) de 49 nuevas carreras online, gratuitas y con validez nacional**". Expediente N° 298 Folio 148 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola, Sergio Luis Amieva, Francisco Ibar Irusta, Rosa Calderón y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la provincia en conmemoración del "Día de la Juventud"**. Expediente N° 299 Folio 148 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés Legislativo la página de Facebook "Historia de Santa Rosa del Conlara"**. Expediente N° 280 Folio 144 Año 2018. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara la preocupación por el creciente nivel de despidos en las industrias de la Provincia**". Expediente N° 286 Folio 145 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

17.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemorar el 12 de agosto "Día Internacional de la Juventud"**. Expediente N° 295 Folio 147 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Eufemia Lucrecia Santos y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Conmemorar el 9 de agosto "Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo"**. Expediente N° 296 Folio 148 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 141-CD-18)

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre validez de las nuevas carreras de la Universidad de La Punta**. Expediente N° 287 Folio 145 Año 2018. (mg) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre Ascensos del Personal Policial**. Expediente N° 288 Folio 146 Año 2018. (mg)

3.- **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Lemme, Ramón Díaz y Alejandro Cacace y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre el tesoro provincial, deuda y operaciones de títulos públicos correspondientes a la cuenta de inversión del año 2017**. Expediente N° 301 Folio 149 Año 2018. (Pb) (kpg)

4.- **A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Lemme, Ramón Díaz y Alejandro Cacace y demás integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que informe respecto a los Recursos con Afectación específica**. Expediente N° 302 Folio 149 Año 2018. (Pb) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA**

**VII- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N° 019 Folio 080 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Implementé en todo el territorio de la Provincia, el Programa Productos Típicos Regionales en góndola**". Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)

2.- **DESPACHO N° 38/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 007 Folio 077 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis**". Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

3.- **DESPACHO N° 40/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 032 Folio 084 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Modifica Artículo 42<sup>er</sup> de la Ley N° VI-0125-2004 (5724\*R) Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (ys) (kpg)

4.- **DESPACHO N° 39/18 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**

De la Comisiones de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia y de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 044 Folio 065 Año 2017 y N° 044 Folio 087 Año 2018 Proyectos de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.306 "Declarar de Interés Nacional el abordaje integral interdisciplinario de sujetos que presentan dificultades específicas de aprendizaje"**. Miembros Informantes Diputados Eufemia Lucrecia Santos y Luis Martínez. (kpg)

5.- **DESPACHO N° 42/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales, en los Expedientes N° 054 Folio 089 Año 2018 y N° 037 Folio 085 Año 2018 Proyectos de Ley referidos a: **"Uso con fines médicos y terapéuticos del cannabis y sus derivados"**. Miembros Informantes Diputada Eufemia Lucrecia Santos y el Diputado Luis Marcos Martínez. (ys)

**DESPACHO N° 41/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VIII- ORDEN DEL DÍA**

**a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión**

1.-

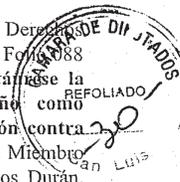
Expedientes N° 044 Folio 065 Año 2017 y N° 044 Folio 087 Año 2018. Proyectos de Ley referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.306 "Declarar de Interés Nacional el abordaje integral interdisciplinario de sujetos que presentan dificultades específicas de aprendizaje"**. (Despacho N° 42/18 -Unanimidad). (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 36/18 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 051 Folio 088 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Instálase la primera semana de junio de cada año como "Semana de la concientización y prevención contra la intoxicación por monóxido de carbono"**. Miembro Informante Diputada Eufemia Lucrecia Santos Durán. (kpg)



2.-

DESPACHO N° 37/18 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 008 Folio 078 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **"Scooters eléctricos en supermercados, hipermercados grandes, comercios y shoppings de la provincia de San Luis para el uso de personas con movilidad reducida"**. Miembro Informante Diputada Eufemia Lucrecia Santos. (kpg)

IX- LICENCIAS

DEL 08 DE Agosto 2018  
ENTRADO A LA COMISION

*Acuerdos Constitucionales*

*[Handwritten signature]*



*[A long diagonal line drawn across the page]*



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



## PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

### COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DIAS: martes HORA: OFICINA:

| MIEMBROS                               | Presentes | Ausentes |
|--|-----------|----------|
| DIP. MARTINEZ, Luis Marcos             |           |          |
| DIP. SOSA, Marcelo David               |           |          |
| DIP. MOREL, María Eva                  |           |          |
| DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Héctor Daniel |           |          |
| DIP. CACACE, Alejandro                 |           |          |
| DIP. RIGAU, Juan Manuel                |           |          |
| DIP. ZAMORA, Pablo Eduardo             |           |          |

### ASUNTOS TRATADOS

| EXPTE. | FOLIO | AÑO | PROY. | ASUNTO | DESP. N° |
|--------|-------|-----|-------|--------|----------|
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |
|        |       |     |       |        |          |

Observaciones:

.....  
Firma del Auxiliar



ACTA N° 2018

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 21 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Se pone a consideración el Expte. N° 059 FOLIO 090 AÑO 2018, referido a la aprobación del acuerdo de cooperación entre la Provincia de Córdoba y San Luis de fecha 12 de junio de 2018

Habiendo acuerdo por unanimidad, se emite el despacho correspondiente.

Sin más temas que tratar Siendo las 12:00 hs se finaliza la reunión firmando los presentes



Dip. Marcelo David Sosa

PIANA EVA MARCELO

DESPACHO

47/18

ENTRADA DESPACHO  
21.08.18

DÍA

13.45

HORA



CAMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Expte. Nº 059 FOLIO 090 AÑO 2018, referido a la aprobación del acuerdo de cooperación entre la Provincia de Córdoba y San Luis de fecha 12 de junio de 2018. En consecuencia, aconsejamos la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad de los presentes. -Miembro Informante Luis Martínez.

### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de ley.

ARTICULO 1º: Apruébese el Acuerdo de Cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis, de fecha 12 de Junio de 2018, suscripto en la Ciudad de Córdoba entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba representada por el Señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti y el Gobierno de la Provincia de San Luis representado por el Señor Gobernador Dr. Alberto José Rodríguez Saa; de cooperación entre ambas provincias, tendiente a impulsar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico, la cultura y el deporte, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 125º de la Constitución Nacional.-

ARTICULO 2º: De forma

Dip Marcelo David Sosa

~~PABLO SANCHEZ~~  
PABLO SANCHEZ

MARIA EVA MORA

**SUMARIO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**

**17 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 22 DE AGOSTO DE 2018**  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES**

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Daniel González Espíndola, Sergio Amieva, Francisco Irusta, Mario Alume y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a todo el pueblo puntano el día 25 de agosto, "Día de la conmemoración del 424 Aniversario de la Fundación de la ciudad de San Luis"**. Expediente N° 330 Folio 156 Año 2018. (bv)

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 167-CD-2018)**

**II- COMUNICACIONES OFICIALES**

**a) De la Cámara de Senadores**

1.-

Nota N° 302-HCS-2018 de fecha (14-08-18) de la señora María Angélica Torrontegui, Presidenta Provisional de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-18 referido a: **"Fijar Audiencia Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° VI-0615-2008"**. Expediente Interno N° 194 Folio N° 150 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

**b) De otras instituciones**

1.-

Nota N° 115-S.A-2018 (10-08-18) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referido a: **Remite en dispositivo digital (CD), Estadísticas Semestrales de los distintos organismos judiciales correspondientes al Primer Semestre del año 2018. Adjunta CD.** (MdE 649 F. 094/18 Letra "N"). Expediente Interno N° 204 Folio 153 Año 2018. (bv)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**c) Ordenanzas Municipales**

1.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7180175/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Navia.** (MdE 648 F. 094/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 194 Folio N° 151 Año 2018. (bv) (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

2.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7020269/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 645 F. 094/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 197 Folio N° 151 Año 2018. (bv)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

3.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000- 8070261/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Código de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** (MdE 646 F. 094/18 Letra

"Z"). Expediente Interno N° 195 Folio N° 151 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7180280/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de terrenos al señor Victorio Miranda y señor Ernesto Romero", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 644 F. 093/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 198 Folio N° 152 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-6280086/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código de Faltas Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. Adjunta CD. (MdE 643 F. 093/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 199 Folio N° 152 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000- 8070209/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Contravencional", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 647 F. 094/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 196 Folio N° 151 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000- 8090319/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ratificación del Convenio Intermunicipal", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. (MdE 642 F. 093/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 200 Folio N° 152 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000- 8070243/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ratificación del Convenio Intermunicipal", correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 641 F. 093/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 201 Folio N° 152 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000- 6280115/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Designación de Juez de Faltas Itinerante", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 639 F. 092/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 203 Folio N° 153 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (14-08-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8090661/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ratificación del Convenio Intermunicipal", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna (MdE 640 F. 093/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 202 Folio N° 153 Año 2018. (bv)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN



Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar el repudio ante las políticas del Gobierno Nacional, que tienen por objetivo el desfinanciamiento del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES.** Expediente N° 332 Folio 157 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Nancy del Valle Albornoz, Gastón Hissa y Joaquín Mansilla, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en conmemoración de los 424 años de la Fundación de la ciudad de San Luis.** Expediente N° 334 Folio 157 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 167-CD-18)

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Delarco, María Eva Morel, Daniel González Espíndola y Juan Pablo Bianchi referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración del 424 aniversario de la Fundación de San Luis y todas las actividades institucionales que se realicen.** Expediente N° 333 Folio 157 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 167-CD-2018)

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas y Programa de infraestructura hídrica incorpore al presupuesto 2019; las obras de Provisión de agua potable en los parajes La Verde, Nahuel Mapa, La Maroma, Bajada Nueva, Los Overos Y Martín de Loyola; pertenecientes al departamento Gobernador Dupuy.** Expediente N° 335 Folio 157 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras Públicas construya una sala de primeros auxilios en la localidad de El Bagual y otra en el Paraje "Bajada Nueva" pertenecientes al departamento Gobernador Vicente Dupuy.** Expediente N° 336 Folio 158 Año: 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 167-CD-18)

IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau, Ricardo Lemme y Nery Carlomagno, referido a: **Solicita al Ministerio de Seguridad informe sobre distintos puntos relacionados con la situación del Sistema de Cámaras de Seguridad de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 331 Folio 156 Año 2018. (bv)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad informe sobre distintos puntos relacionados sobre la situación institucional de la Policía de la provincia de San Luis.** Expediente N° 337 Folio 158 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA**

**V- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Deportes, Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 063 Folio 091 Año 2018; Proyecto de Ley, referido a: **Instituir el Poncho Oficial de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Ricardo Chaves. (bv)

**DESPACHO N° 43/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 338 Folio 1587 Año 2018; Proyecto de Resolución, referido a: **Aprobar la Ejecución Presupuestaria del año 2017 y el Inventario de bienes al 31 de diciembre del año 2017, del Tribunal de Cuentas.** Miembro Informante Diputado Alfredo Domínguez. (bv)

**DESPACHO N° 44/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 339 Folio 158 Año 2018; Proyecto de Resolución, referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión Año 2016 de los Municipios de: Leandro N. Alem, Lavaisse y Estancia Grande.** Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez. (ys)

**DESPACHO N° 45/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

4.-

De las Comisiones de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia y Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 058 Folio 090 Año 2018; Proyecto de Ley, referido a: **Dispóngase la afectación del inmueble identificado registralmente al Tomo 188 (Ley 3236) Folio 290 N° 1364 y catastralmente bajo el padrón n° 49259, Afectación de Inmueble para el funcionamiento del Centro Oncológico.** Miembros Informantes Diputada Santos Eufemia Lucrecia y Diputado Luis Martínez. (ys)

**DESPACHO N° 46/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 059 Folio 090 Año 2018; Proyecto de Ley, referido a: **Apruébese el Acuerdo de Cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis de fecha 12 de junio, suscripto en la ciudad de Córdoba entre el Gobierno de la provincia de San Luis y el Gobierno de la provincia de Córdoba.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (ys) (kpg)

**DESPACHO N° 47/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA**

**VI- ORDEN DEL DÍA**

**a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión**

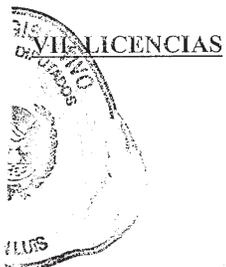
1.-

Expediente N° 063 Folio 091 Año 2018. Proyecto de Ley referido a: **Instituir el Poncho Oficial de la provincia de San Luis.** (Despacho N° 43/18 –Unanimidad). (kpg)



2.-

Expediente N° 059 Folio 090 Año 2018. Proyecto de Ley referido a: **Apruébese el Acuerdo de Cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis de fecha 12 de junio, suscripto en la ciudad de Córdoba entre el Gobierno de la provincia de San Luis y el Gobierno de la provincia de Córdoba.** (Despacho N° 47/18 –Unanimidad). (kpg)





nuestras raíces, por nuestra cultura y por nuestra identidad. Y, que mejor que hoy día, cerrando como broche de oro con esta media sanción por unanimidad, de este Proyecto de Ley, instituir al

Poncho Oficial como el de la Provincia de San Luis. Nada más Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Miráble):** Gracias Diputada. Continúe el Diputado Chaves.

**Sr. Chaves:** Este Poncho, Presidente, esta acuñado en la historia común del origen, de esta parte del país que es nuestra tierra puntana. De los venados, de la tonada, del "Chocho" Arancibia, de Alfoso y Zabala, del Poeta Agüero, del Algarroba Abuelo, de nuestros Granaderos de Pringles, de la Calle Angosta, de los Ranqueles, de los Huarpes, de los Comechingones, del Río V, del Ríos Conlara. Y tantos otros que significan a nuestro San Luis.

Seguramente lo comenzaremos a ver, a identificar en los actos patrios, en las jineteadas, en las carreras, en donde los eventos Gauchos y patrios nos convoquen, en todo el País. Y, diremos, allí hay un Sanluiseño, orgulloso de su Poncho Puntano, tan orgullosos como nos sentimos nosotros en este momento para dar esta Media Sanción. Por todo lo que venimos hablando y escuchando, decimos que el Poncho, es más que una prenda de vestir y para caracterizarlo que es mejor, que citarlo a Atahualpa Yupanqui, que nos dice: cuando el hombre andan por los cerros siente el cansancio de la marcha, se tiende sobre el apero y se cubre con su Poncho, que es cubrirse con los misterios y es sentirse que es de la tierra. Gracias Presidente.

**Sr. Presidente (Miráble):** Gracias Diputado. Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra pasamos a votar el presente Proyecto de Ley.

-Así se hace.-

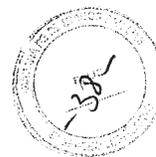
**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Mirabile, Diputada Cauisi, Diputada Pastor, les consulto?

**Sr. Presidente (Miráble): Aprobado por Unanimidad.** Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado Media Sanción al Presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su revisión. (Aplausos)

-10-

#### DESPACHO N° 47

**Sr. Presidente (Miráble):** Pasamos ahora al Romano VI, Oden del Día, Punto 2) como una moción de preferencia. En el Despacho N 44 del año 2018 dado por unanimidad; Tiene la palabra el Diputado Martínez.



**Sr. Martínez:** Gracias Señor Presidente. Efectivamente esta Ley con Media Sanción del Senado, tiene que ver con la Aprobación de un Convenio, un Tratado de la provincia de San Luis, con la vecina Provincia de Córdoba, como todos saben, las provincias antecesoras de la Nación misma y en el marco de las facultades institucionales, como pueden celebrar este tipo de Tratados sobre distintas materias de beneficio de índole común. El 12 de Junio de este año, el Gobernador de la Provincia de Córdoba y el Gobernador de la Provincia de San Luis, Celebraron este Tratado entre Ambas Provincias, que por supuesto, lo que nosotros hacemos ahora, es aprobar el acuerdo de cooperación, pero ese mismo acuerdo de cooperación establece, precisamente que, las acciones específicas que se quiere impulsar se instrumentaran mediante acuerdos o convenios complementarios. Esto es muy importante, porque, no es solo un acuerdo o una cuestión de intenciones. Ya son efectivamente operativos, de hechos ya en la Provincia de Córdoba ya lo ha sancionado la aprobación de este acuerdo. Y, ese mismo día, en la Provincia de San Luis, en la Provincia de Córdoba suscribieron ya los dos primeros Convenios Complementarios, uno que es muy importante que se refiere a obras conjuntas entre la Provincia de San Luis y Córdoba y que tiene que ver aquí al Norte con el Río Conlara, entre la Localidad de Lafinur y Conlara de la Provincia de Córdoba. Pavimentación del camino interprovincial que actualmente une las Localidades de Villa Valeria, Córdoba, con Justo Daract San Luis. Y, la puesta de desarrollo de capacidad instalada de derivación para la autorización del futuro Hospital de Alta Complejidad de Villa Dolores, que es provincia de Córdoba. Así mismo, se suscribió un Convenio con todo lo que tiene que ver con: control, vigilancia, puestos limítrofes, lucha contra el narcotráfico, información policial, mapa del delito. Es decir, no queda este Convenio en una mera intención de cooperación de trabajo en conjunto,  
///

**gpm**

**Graciela P. Miranda**

**22-08-18 – 12:05 Hs.**

/// sino que se han ya se han puesto en marcha esto operativos que, sin duda, no solo requieren esfuerzo sino también aplicación presupuestaria. Y, era necesario aprobarlo ahora porque estamos en las vísperas de la presentación del Presupuesto, al menos, para la Provincia de San Luis y hay cumplimiento y obligaciones que realizar que son recíprocas con la provincia de Córdoba y era necesario el tratamiento rápido de este Acuerdo. Así es que la Ley, en este caso, solo tendrá un artículo que es el que aprueba el Convenio de Cooperación entre Córdoba y San Luis y en el que se derivaran las



autorizaciones respectivas para celebrar los convenios adicionales como los que he citado son los dos que se firmaron ese día. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mirabile):** Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Fara.

**Sr. Fara:** Gracias, Señor Presidente; vamos a acompañar el proyecto desde ya todo lo que sea cooperación, trabajo y nosotros los que estamos a dos kilómetros de la provincia de Córdoba lo celebramos y realmente vamos a poner énfasis por lo que acaba de decir el Diputado Martínez sobre acuerdos particulares que se van a hacer dentro de este Convenio que se ha hecho y para nosotros de la zona Norte resulta de fundamental importancia el tema de la Salud y la dependencia que muchas veces tenemos con la provincia de Córdoba no solo del Dpto. Junín sino Chacabuco, el Dpto. Ayacucho; nosotros tenemos una gran historia con la provincia de Córdoba, la famosa historia del juego de azar en el cual perdimos un pueblo hace cincuenta años, más o menos, entre Gobernadores que todavía no tenemos la certeza si fue así, o cual fue con el truco, o con la taba. Pero nos interesa realmente el tema de la Salud, celebramos lo del centro de Complejidad en la Ciudad de Villa Dolores porque cuando nos toca algún caso de apuro nosotros disparamos para Dolores y no disparamos para San Luis. Así que acompañamos el Proyecto y ojalá que dentro de este Convenio se incluyan más cosas y que sea un tema importante la Salud y podamos acordarlo con la provincia de Córdoba. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente (Mirabile):** Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ponce.

**Sr. Ponce:** Gracias, Señor Presidente; parece que es importante la Ley que se está tratando y me hago eco de esto porque uno vive en una región que estamos a límite con la provincia de Córdoba y esta Ley legitima todo lo que se está haciendo en conjunto con la Provincia y con el pueblo vecino próximamente, donde hace años que se tiene una relación importante de colaboración y reciproca entre dos pueblos ellos nos miran a nosotros no como puntanos sino como hermanos, como debe ser, y nosotros con ellos y sin importar las banderías políticas..., han estado cambiando con el Intendente. Por eso, además como decía el Diputado Fara hay que vivir en la zona para ver la importancia que tiene el tema la salud; uno por ahí escuchaba comentarios de distintos personajes que están, que trabajan en el gobierno, en la política y por ahí la opinión era que tenemos que usar los servicios de Córdoba; pero lamentablemente esto es histórico y la Ruta era de tierra y nosotros transitábamos hacia Río IV y de esa forma solucionábamos



todos los problemas comerciales, de Salud, especialmente, y lo seguimos haciendo cualquier accidente, cualquier problema que hay sobre la Ruta y la región debemos que acudir a Río IV y que nos reciben, por supuesto, con los brazos abiertos y especialmente Villa del Carmen nosotros...,teníamos un convenio con el Hospital de Río IV donde nosotros pagábamos una mínima cuota social para que se pudiese atender toda a gente de la región los que menos tienen y los que no tenían. Así que estoy completamente satisfecho con la Ley y, por supuesto, vamos a aprobar.

**Sr. Presidente (Mirabile):** Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Zamora.

**Sr. Zamora:** Gracias, Señor Presidente; en el mismo sentido en que se han pronunciado los Diputados preopinantes aplaudo y festejo esta iniciativa, creo que va a ser muy importante en termino de obra, en termino de Salud, en termino de Seguridad y de complementación científico tecnológica, principalmente en lo que refiere a obra, Señor Presidente, que nosotros con la Diputada Causi, como Diputados del Departamento Pedernera, sabemos la importancia que tiene el camino Justo Daract-Valeria, uno pasa a la provincia de Córdoba y tiene ese guadal que es imposible transitar, y creo que va a ser muy importante para la conexión con Valeria con el camino que se da habitualmente con los habitantes de la zona. Así que, sin duda, festejo y vamos a votar afirmativamente esta iniciativa. Gracias, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mirabile):** Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Ricardo Cháves.

**Sr. Chaves:** Gracias, Presidente; bueno, yo vivo en una zona limítrofe, nos separa un arrollo de la provincia Córdoba; entonces no puedo dejar de hacer referencia a este Convenio y a esta decisión que ha tomado los Gobiernos de la Provincia de San Luis y el Gobierno de Córdoba es muy importante nos abre muchas puertas, muchas posibilidades y la interacción entre los dos pueblos como lo han dicho los Diputados es de permanente y constante, cierto que acudimos mucho a Córdoba; pero, también creo que este Convenio le va a permitir a muchos cordobeses tomar cosas de San Luis, también tiene cosas para ofrecerle a la provincia de Córdoba, nosotros de nuestra región atendemos a muchos cordobeses de Salud, de temas sociales, digo, San Luis también va a enriquecer esta iniciativa a partir de todo lo que tiene para proponerle a Córdoba. Gracias, Presidente.

**Sr. Presidente (Mirabile):** Gracias, Diputado. Si ningún otro Diputado...

Tiene la palabra el Diputado Giménez.



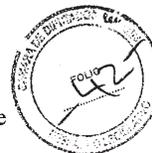
ACTIVO  
2005

**Sr. Giménez:** Gracias, Señor Presidente; en primer lugar quiero manifestar mi anticipo en cuanto al voto voy a votar positivamente, ya que todo Convenio, o Acuerdo entre dos Provincias es, sin lugar a dudas, redundante en un beneficio para cada uno de los ciudadanos de distintas Provincias. Pero, particularmente yo soy de un pueblo del Norte de San Luis, que es Quines en la cual existe, o existió siempre un vínculo entre los ciudadanos de Quines con los de Villa Dolores, quien en esta última etapa se había cortado en función de que no éramos recibidos por el Hospital de Villa Dolores y en cuyo caso debíamos mencionar en algunas oportunidades que veníamos de paso, cuando en realidad íbamos por alguna de urgencia; obviamente que este Convenio nos abrirá las puertas, sin lugar a dudas, y esto va a favorecer para que los ciudadanos vuelvan a integrarse de las distintas Localidades con la Ciudad de Villa Dolores. Entonces esto, obviamente, lo veo con agrado y lo voy a acompañar positivamente y obviamente todo Convenio que vincule a la provincia de San Luis con otra Provincia seguramente es para felicitar y dejar de lado esas cuestiones que a veces San Luis tomaba, el separarnos cuando todos pertenecemos a la Argentina y somos argentinos. Así que vuelvo a manifestar mi intención de votarlo y seguramente y pedirle a todos los demás Diputados que acompañen, más allá de que otros Departamentos no sean limítrofes con la provincia de Córdoba. Gracias.

**Sr. Presidente (Mirabile):** Gracias, Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Lucrecia Santos.

**Sra. Santos:** Muchas gracias, Señor Presidente; yo me voy a referir a una experiencia de vida que tuve cuando era joven y fui dejada afuera por el proceso militar; la estrategia y el avance que tiene esta Provincia, yo destaco la inteligencia de nuestro Gobernador. Usted sabe que mí me tocó en el año '77, quedé afuera por el proceso militar; y me tocó ir a trabajar en Villa Valeria donde funde el albergue de Villa Valeria, como trabajadora Social, el viaje de Justo Daract a Villa Valeria era espantoso que se nos quedaba el coche, tenía que buscar un vehículo alto porque se hundía realmente es zona muy arenosa y no había mucha gente que pasara una tráfico que venía una vez al mes a la Provincia, una vez a la semana a Justo Daract. Bueno, después de trabajar un año y algo, me decía a gente de Villa Valeria porque no intenta que se haga el camino entre Villa Valeria y Justo Daract porque realmente era el pueblo de atracción en Justo Daract y Villa Mercedes, venían los estudiantes, las chicas a estudiar y volvían a hacer el viaje una vez al mes. Y, me dijeron va a pasar usted y van a pasar muchas personas más y eso nunca se va a hacer; usted no tiene idea la alegría que tuve cuando fuimos a la



inauguración de..., entrega de casas en Justo Daract hace poco tiempo un mes, que fuimos con el Diputado Sosa y alguna otra persona más y allí nos enteramos de que estaba el Intendente de Villa Valeria y que se iba a comenzar pronto las obras, lo destaco porque destaco lo que piensa nuestro Gobernador no solo para nuestra Provincia sino para otra Provincia y otro pueblo que nunca iba a avanzar chato porque no tienen los medios de comunicación necesarios. Entonces me pongo muy contenta, muy alegre porque esto va a ser una realidad y a corto plazo, no vamos a tener que esperar que pasen generaciones para que eso se haga. Nada más, Presidente, gracias.

**Sr. Presidente (Mirábile):** Gracias Diputada.

Cierra el debate el Diputado Martínez.

**Sr. Martínez:** Nada más, Señor Presidente, en realidad creo que todo los Bloques desde el acompañamiento al Despacho coincidimos en la importancia de la alianza y estrategia; creo que es suficiente para votarlo.

**Sr. Presidente (Mirábile):** Gracias Diputado.

Pasamos a votar el Proyecto de Ley.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputado Ponce ¿le consulto por su voto?, Diputado Díaz, Diputada Frías, Diputada Santos, Diputada Calderón, Diputado Mirábile.

**-Así se hace-**

**Sr. Presidente (Mirábile):** El Proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-11-

#### LICENCIAS

**Sr. Presidente (Mirábile):** Pasamos Ahora al tema Licencias. Tiene la palabra el Señor Secretario

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Por Razones de Salud: el Diputado Casas.

Por Razones Particulares: La Diputada Ferreira, el Diputado Agüero, el Diputado Abdala, el Diputado Cacace, la Diputada Domínguez.

**Sr. Presidente (Mirábile):** Gracias, Secretario.

Le solicito se manifiesten si corresponde otorgar la Licencia con goce de haberes.

**Sr. Secretario (Alume Sbodio):** Diputada Ochoa, ¿le consulto por su voto?, Diputada Causi, Diputada Calderón, Diputado Domínguez, ¿le consulto por su voto?



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia."



# Legislatura de San Luis

Ley N° VII-0998-2018

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,  
sancionan con fuerza de

H.C. de Diputados

Ley

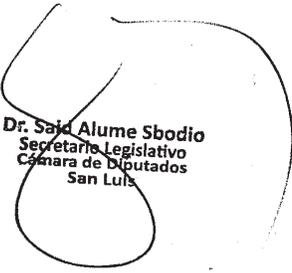
## APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE el Acuerdo de Cooperación entre las provincias de Córdoba y San Luis, de fecha 12 de junio de 2018, suscripto en la ciudad de Córdoba entre el Gobierno de la provincia de Córdoba representada por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti y el Gobierno de la provincia de San Luis representado por el señor Gobernador doctor Alberto José Rodríguez Saá de cooperación entre ambas Provincias, tendiente a impulsar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico, la cultura y el deporte, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 125 de la Constitución Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a  
veintidós días de agosto de dos mil dieciocho.-  
(kpg) (bv)

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Saúl Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



ACUERDO DE COOPERACION  
ENTRE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y SAN LUIS

En la ciudad de Córdoba, a los 12 días del mes de junio de 2018, entre -por una parte- el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, representado en este acto por el señor Gobernador, Cr. Juan Schiaretti, con domicilio en el Centro Cívico del Bicentenario, Edificio Bajo, Rosario de Santa Fe 650 de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre; y por la otra el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por su señor Gobernador, Dr. ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA, con domicilio en el Edificio e Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo", Autopista Serranías Puntanas, Km. 783, Torre I, Piso 3, de la ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre.

CONSIDERANDO:

Que el federalismo constituye uno de los pilares irrenunciables y la esencia de nuestra organización nacional, y en ese marco las Provincias y el Estado nacional han asumido un papel protagónico en el desenvolvimiento institucional y en sus relaciones entre sí;

Que las partes signatarias del presente poseen una perspectiva común de nuestra identidad nacional, sustentada en procesos históricos donde las provincias han tenido un rol preponderante en el desarrollo de sus comunidades y en la satisfacción de sus principales problemáticas en el marco de las facultades no delegadas a la Nación, mientras que han coadyuvado con el Estado nacional en la implementación de aquellas políticas de su competencia;

Que además advierten la necesidad de promover y coordinar vínculos políticos, jurídicos, económicos, culturales e institucionales como herramientas superadoras de obstáculos, a fin de potenciar la capacidad de desarrollo integral de las provincias;

Que, en ese contexto, resulta necesario crear herramientas institucionales que permitan fortalecer la cooperación entre nuestros estados, en un marco de solidaridad y defensa de los intereses comunes, teniendo siempre en miras los principios del federalismo;

CONVENIO  
N° 21  
FECHA 12 JUN 2018

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Que entienden el federalismo de cooperación interjurisdiccional como un pilar para el desarrollo de nuestros pueblos;

Que asumen su pleno convencimiento de implementar un federalismo de cooperación y concertación que propenda a maduras y modernas relaciones interjurisdiccionales.

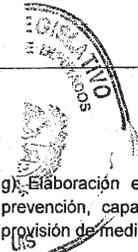
u Que en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación, el cual quedará sujeto a los términos y condiciones que de seguido se exponen:

PRIMERA: Es objeto del presente acuerdo, enmarcado en las previsiones establecidas por el artículo 125 de la Constitución de la Nación Argentina, impulsar acciones conjuntas o coordinadas que promuevan el desarrollo económico y social, la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la seguridad y la lucha contra el narcotráfico, la cultura y el deporte.

SEGUNDA: Las acciones específicas que se acuerde impulsar, se instrumentarán mediante "Acuerdos o convenios complementarios", en los que se definirán las particularidades de cada uno de ellos, los plazos de ejecución, los aportes comprometidos -de corresponder- y las demás condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas.

TERCERA: Constituirá materia de los "Acuerdos o convenios complementarios" referidos en la cláusula precedente:

- a) Emprendimiento de políticas conjuntas en defensa del sistema federal de coparticipación de impuestos;
- b) Promoción y planificación de la complementación industrial y la transformación de la producción agroindustrial;
- c) Impulso de políticas tributarias de incentivo, para la creación de empleo joven en nuevas empresas.
- d) Estimulo de la complementariedad comercial, para el desarrollo de políticas de comercialización que dinamicen el mercado interno y externo, en productos industriales, agroindustriales y de base tecnológica.
- e) Promoción de la complementación tecnológica y la conectividad interprovincial;
- f) Establecimiento de políticas de cooperación que posibiliten el progreso armónico a partir del ordenamiento demográfico;



g) Elaboración e implementación conjunta de políticas de salud, relativas a prevención, capacitación y formación, infraestructura sanitaria y producción y provisión de medicamentos;

h) Instrumentación de políticas hídricas coordinadas, e impulso de la configuración de cuencas hídricas interjurisdiccionales, en el marco de la legislación federal vigente;

i) Desarrollo de proyectos energéticos, mediante la utilización de energías limpias con el objetivo de lograr el autoabastecimiento energético;

j) Implementación de políticas en materia logística;

k) Intercambio de información en materia de meteorología, desertización, procesos de cambio climático y otros fenómenos con compromiso ambiental;

l) Proyección y ejecución de obras públicas con aporte de los dos Estados Provinciales;

m) Establecimiento de políticas de cooperación en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico, relativas al intercambio de información, capacitación y entrenamiento de personal, controles conjuntos e infraestructura penitenciaria;

n) Organización de certámenes o eventos interprovinciales, para el fomento del deporte y la recreación;

o) Emprendimiento de gestiones conjuntas tendientes a la captación de capitales y financiamiento internacional, para la adquisición o emplazamiento de infraestructura y bienes de capital;

p) Impulso de proyectos de investigación y docentes, entre las Universidades Nacional de San Luis, Villa Mercedes, de los Comechingones y de la Punta, con las Universidades Provincial de Córdoba, Nacional de Córdoba, Nacional de Río Cuarto, Nacional de Villa María y Tecnológica Nacional –Facultades Regionales Córdoba, Villa María y San Francisco-;

q) Promoción e impulso de otra actividad, relacionada con objetivos de desarrollo económico o social complementarios o comunes, y trabajos de utilidad común.

CUARTA: Los firmantes se comprometen a remitir el presente Acuerdo a sus respectivas Legislaturas Provinciales, en un plazo máximo de sesenta (60) días, al efecto de su aprobación, en el marco de lo establecido por las Constituciones Provinciales vigentes.

CONVENIO  
Nº 21  
FECHA 12 JUN 2018





QUINTA: El presente Acuerdo entrará en vigencia luego de su aprobación por los Estados Provinciales signatarios, una vez cumplimentados los recaudos previstos en el derecho público local de cada parte y normas federales aplicables.

SEXTA: A los fines de la interpretación y aplicación del presente acuerdo y sus complementarios, así como al efecto de abordar cualquier divergencia atinente a los mismos, las partes pondrán su mejor empeño en resolver las cuestiones sobrevinientes de manera amistosa.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el exordio del presente.

*Juan Schiaretti*  
JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

*Dr. Alberto José Rodríguez Sáa*  
Dr. Alberto José Rodríguez Sáa  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

Certifico: que la presente fotocopia, que consta de 2 fojas.  
Es copia del original que para este acto he tenido a la vista.  
doy fe.- San Luis, 18 de ... de 2018



*Alfonso Esteves*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ALFONSO ESTEVES (H)  
Escribano



### CONVENIO COMPLEMENTARIO

#### ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En la ciudad de Córdoba, a los doce días del mes de Junio de 2018, entre -por una parte- el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, representado en este acto por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti, con domicilio en el Centro Cívico del Bicentenario, Rosario de Santa Fe 650 de la ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre; y por la otra el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**, representado en este acto por su señor Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto Rodríguez Saa, con domicilio en el Edificio e Descentralización Administrativa "Terrazas del Portezuelo", Autopista Serranías Puntanas, Km. 783, Torre I, Piso 3, de la ciudad de San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en el marco del Acuerdo de Cooperación suscrito en el día de la fecha entre las Provincias de Córdoba y San Luis (en particular cláusulas segunda y tercera -incisos "g", "j" y "l"- del mismo), tiene lugar el presente convenio complementario, el cual quedará sujeto a los términos y condiciones que de seguido se expone:

**PRIMERA:** Las partes expresan su intención de concertar la proyección y ejecución de los siguientes emprendimientos de interés interprovincial, a saber:

1. Construcción de Azud-Puente sobre río Conlara, entre las localidades de Lafinur en la Provincia de San Luis y de Conlara en la Provincia de Córdoba.
2. Pavimentación del camino interprovincial que actualmente une las localidades de Villa Valeria (Provincia de Córdoba) y Justo Daract (San Luis).

**CONVENIO**  
N° 22  
FECHA 12 JUN 2018



3. Desarrollo de las capacidades instaladas y redes de derivación para la utilización del futuro Hospital de Alta Complejidad de la ciudad de Villa Dolores (Provincia de Córdoba) como prestador público interprovincial.

Certifico: que la presente fotocopia, que consta de ... folios, Es copia del original que para este acto he tenido a la vista, doy fe.- San Luis, ... de ... de 2018.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE SAN LUIS

**SEGUNDA:** Las partes, con carácter previo a la iniciación de las obras, designarán una comisión técnica conformada por representantes de cada una de las jurisdicciones signatarias, que tomarán a su cargo la elaboración de los proyectos generales y particulares que la concreción de cada uno de los emprendimientos indicados en la cláusula precedente requiera, incluyendo los aspectos técnicos, presupuestarios, financieros, operativos y demás rubros a considerar.

**TERCERA:** Los avances de los proyectos, serán aprobados por las partes mediante el dictado de los actos inter-jurisdiccionales o jurisdiccionales pertinentes.

**CUARTA:** Para toda cuestión relativa a la interpretación del presente convenio complementario o los instrumentos de los cuales aquel sea su base, habrá que estarse a los objetivos y criterios que informan el Acuerdo Marco oportunamente suscripto entre las partes.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el exordio del presente.



JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. Alberto José Rodríguez Sáa  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis



**CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL GOBIERNO DE SAN LUIS Y EL GOBIERNO DE CÓRDOBA EN MATERIA DE SEGURIDAD**

3 Entre la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti y la Provincia de San Luis representada en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto Rodríguez Saa, acuerdan suscribir el presente "Convenio de Cooperación Recíproca en materia de Seguridad" en base a las consideraciones que a continuación se expresan:

Que el presente convenio se enmarca en la Ley de Seguridad Interior y en los Convenios celebrados en ese marco.

Que los firmantes ratifican los acuerdos celebrados con los distintos Ministerios, Secretarías y agencias de injerencia en materia de seguridad.

Que las partes expresan la necesidad de la coordinación de las acciones entre las provincias, con sus municipios y el gobierno nacional respetando el principio federal de gobierno.

Que el sistema federal de gobierno requiere actividades mancomunadas entre las provincias entre sí y con las fuerzas federales.

Que las provincias que conforman la Registro Centro de la República Argentina tienen trazados lazos en diversas materias coadyuvando al desarrollo regional.

Que las Provincias firmantes comparten el área central de la República, así como la necesidad de estrechar las relaciones en materia de Seguridad.

Que los límites provinciales requieren aspectos de cooperación y coordinación entre las distintas jurisdicciones.

Que todos los aspectos inherentes a la Seguridad es sus distintas facetas implican un esfuerzo común para el combate del delito.

Que la ubicación geográfica de las provincias firmantes las constituye en lugares de tránsito interjurisdiccional proveniente de todo el territorio nacional.

**CONVENIO**  
**Nº 24**  
**FECHA: 12 JUN 2018**



GOBIERNO DE  
SAN LUIS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



LEGISLATIVO  
DIPUTADOS

Que siendo así es imperativa la necesidad del trabajo coordinado para obtener resultados en materia de Seguridad.

Que, por lo expuesto, las partes convienen celebrar el presente Convenio Marco a tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** "LAS PROVINCIAS" suscriben el presente convenio en base a los siguientes principios de reciprocidad:

- A.- Intercambio de información entre las diversas fuerzas policiales.
- B.- Control limítrofe común a los efectos de coordinar los esfuerzos en todas las jurisdicciones, pudiendo realizarse en el territorio de cualquiera de ellas consolidando una planificación estratégica común a tal fin.
- C.- Instauración de mecanismos de comunicación instantánea entre las distintas fuerzas de seguridad.
- D.- Cooperación en los distintos aspectos de la investigación criminal y siniestralidad vial.
- E.- Coordinación en temáticas delictivas, especialmente relacionadas al narcotráfico y la trata de personas.
- F.- Vinculación y asistencia en materia de seguridad vial y trazado de un mapa de riesgo.
- G.- Capacitación en las cuestiones atinentes al presente convenio y de policía de proximidad.
- H.- Comunicación con las fuerzas federales, agencias estatales con competencia temática de seguridad, transporte de pasajeros y de carga pertenecientes a cada región, tendiente a uniformar los procedimientos de control e intervención de todo tipo de acciones que lo requieran.
- I.- Intercambio de conocimientos y experiencias en materia tecnológica con aplicación al ámbito de la seguridad, tales como el sistema integral predictivo como el sistema integral de pódicos lectores de dominios automotor.



CLASIFICADO

**CLAUSULA SEGUNDA:** "LAS PROVINCIAS" designarán tres representantes con el fin de establecer una comisión de reciprocidad en las temáticas de seguridad referidas en el presente convenio. Dichos representantes deberán pertenecer al Ministerio de Gobierno, cuerpo policial y el restante a Seguridad Vial.

**CLAUSULA TERCERA:** "LAS PROVINCIAS" acuerdan compatibilizar los diversos aspectos tecnológicos e invitan a las distintas regiones de la República y el Ministerio de Seguridad de la Nación a generar las adecuaciones normativas y técnicas necesarias a tal fin,

**CLÁUSULA CUARTA:** Todas las acciones que se diseñen y planifiquen serán en coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Nación y las fuerzas federales asentadas en las provincias.

**CLÁUSULA QUINTA:** La rescisión del Presente Convenio Marco podrá efectuarse sin invocación de causa alguna, debiendo notificar en forma fehaciente a la otra parte acerca de su decisión con un preaviso no inferior a treinta (30) días, comprometiéndose a continuar hasta su finalización las tareas que se encuentren en proceso de ejecución.

En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los doce días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Copia: que la presente fotocopia que consta de 2 folios, es una copia del original que pasó a este acto y se le ha tenido a la vista, en la ciudad de San Luis, a los 12 días del mes de Junio de 2018.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MALLIS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. Alberto José Rodríguez Sá  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

CONVENIO  
N.º 24  
FECHA 12 JUN 2018



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA**

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, Dr. Alberto Rodríguez Saa con domicilio legal en Complejo de Descentralización Administrativa, "Terrazas del Portezuelo" Autopista Serranías Puntanas Km. 783 - Torre III - Piso 5° de la ciudad de San Luis, en adelante denominada "LA PROVINCIA DE SAN LUIS", por una parte, y por la otra, el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representado en este acto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Juan Schiaretti, de la ciudad de Córdoba, en adelante denominada " LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" , ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, el cual quedará sujeto a las cláusulas y condiciones que de seguido se exponen:

**CLÁUSULA PRIMERA:** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación y coordinación institucional con el propósito de generar políticas públicas en el área de Ciencia y Tecnología, propensas al desarrollo social, económico y productivo de los pobladores de las mismas. -

En ese sentido se establecen como prioritarios temas de abordaje lo que a continuación se detallan:

- a). - Modernización de la institucionalidad y gestión de los Sistemas Científicos Tecnológicos locales. Con este objetivo se establecerán ámbitos de cooperación y se programarán intercambios de experiencias entre los organismos provinciales para trabajar sobre el desarrollo y la mejora de los modelos institucionales destinados a la gestión de la Ciencia y Tecnología. A través de visitas y reuniones de trabajo, se desea compartir los instrumentos y diseños de políticas públicas utilizados para la promoción y el fortalecimiento de la articulación público-privada, donde intervengan como actores el

**CONVENIO**  
N° 23  
FECHA 12 JUN 2018



GOBIERNO DE  
SAN LUIS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

entramado socio-productivo, las instituciones científico-tecnológicas y los organismos de ambas provincias y sus municipios.

b). - Desarrollo de estrategias productivas para el fortalecimiento de sectores de alta tecnología, particularmente de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Energías Renovables. Programar actividades de colaboración e intercambio de experiencias del sector público y privado que impulsen al desarrollo de tecnologías específicas en cada una de las provincias. Se propone:

b.1. Organización de redes científico-tecnológicas sobre temas de interés productivo en la Provincia de Córdoba, comparándose con las experiencias de producción de San Luis.

b.2. Realización de actividades (Workshop, Hackathon, encuentros entre emprendedores y empresas) para el desarrollo de proyectos TICs entre San Luis y Córdoba.

b.3. Organización de redes científico-tecnológicas interprovinciales sobre temas de Salud Pública y Medio Ambiente.

b.4. Acciones destinadas a promover el uso de energías renovables en las provincias de Córdoba y San Luis. Especialmente Energía Eólica y Solar. Analizar proyectos de biodigestores de residuos para generación de energía eléctrica a partir de biogás, entre otras. Evaluación económica de proyectos y gestión de proyectos bioenergéticos.

Los temas enumerados en la presente cláusula, son meramente enunciativos, pudiendo las partes acordar otros temas conforme lo establecido en la siguiente cláusula. -

**CLÁUSULA SEGUNDA: "LAS PARTES"** podrán proponerse mutuamente el desarrollo de iniciativas conjuntas en el marco de las actividades establecidas en la cláusula primera estableciéndose en cada caso la normativa aplicable y dictándose al efecto un acta complementaria en la que se definirán las condiciones particulares para cada una de ellas; así como también el tiempo estimado para su ejecución y los diferentes tópicos que hagan a la administración de su operatoria. Cada acta complementaria deberá ser homologada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, y deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a).- Lugar y fecha de celebración; b).- Definición del objeto, proyecto u obra que dan origen al acta complementaria; c).- Descripción del Plan de Trabajo con etapas y plazo para la finalización del mismo; d).- Presupuesto total, con detalle de los aportes a efectuar por cada una de las partes y forma de realizarlos; e).- Toda otra especificación que sea necesaria a los fines de dejar delimitado claramente el objeto, proyecto u obra de que se trate y los derechos y obligaciones de cada una de



GOBIERNO DE  
SAN LUIS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

las partes. Asimismo, se acuerda que tales actas no podrán exceder el objeto del presente convenio marco, debiendo ser suscriptas por los ministros de las carteras correspondientes y sujetos a homologación de los Poderes Ejecutivos de cada provincia.

**CLÁUSULA TERCERA: "LAS PARTES"** convienen, en el marco de la implementación del plan de acción referido en la cláusula primera, que la vinculación de las mismas tiene por finalidad la mutua colaboración mediante acciones tendientes a: asesoramiento e intervención en la materia, provisión de recursos materiales y humanos, intercambio de información y capacitaciones, desarrollo de estudios y proyectos de investigación conjuntos, implementación de mecanismos ágiles y permanentes de comunicación y cooperación, y demás actos que estimen necesarios para el cumplimiento del presente convenio, debiendo llevar a cabo los mismos de buena fe y poner todo su empeño para su debido cumplimiento.-

**CLÁUSULA CUARTA:** Nada de lo dispuesto en el presente convenio o con él relacionado se interpretará en el sentido de que establezca una relación legal o económica entre las partes. Sólo constituye una declaración de intenciones y objetivos cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficios y colaboración mutuos. Los términos y condiciones finales de los derechos y obligaciones a asumir por las partes surgirán, única y exclusivamente, de los acuerdos específicos que se celebren en el marco del presente. -

**CLÁUSULA QUINTA:** El presente convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de su suscripción pudiendo a su término, ser renovado por otro período igual mediante notas reversales. No obstante, ello, cualquiera de las partes podrá rescindirlo unilateralmente, sin necesidad de invocar motivos o de expresar causa alguna, mediante preaviso fehaciente a la otra, efectuado con una antelación no menor a treinta (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna por tal motivo, salvo los proyectos que se encuentren en o pendientes de ejecución. -

**CLÁUSULA SÉXTA:** Para cualquier cuestión emergente del presente convenio las partes constituyen domicilios en los anunciados en el encabezado donde se tendrán por válidas

CONVENIO  
N° 23  
FECHA 12 JUN 2018



GOBIERNO DE  
SAN LUIS



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que en ellos se practiquen. -

**CLAUSULA SÉPTIMA: "LAS PARTES"** manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento. En caso de desacuerdos o desinteligencias en lo que respecta a su interpretación, operación, formalización y cumplimiento, se comprometen a resolverlos entre sí, de manera directa y voluntaria. Sin perjuicio de ello y ante cualquier cuestión litigiosa que pudiera llegar a suscitarse en el marco del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Provincia de San Luis. -

En prueba de conformidad, en la ciudad de Córdoba a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto. -

*[Handwritten signatures]*

**JUAN SCHIARETTI**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Dr. Alberto José Rodríguez Saá  
Gobernador  
de la Provincia de San Luis

Certifico: que la presente fotocopia, que consta de 2...fojas,  
Es copia del original que para este acto he tenido a la vista.  
Doy fe: San Luis, a los dieciséis días del mes de junio de 2018



ESCRIBANÍA DE GOBIERNO  
MELDOR ESTENEL (II)  
Escribano

| Firmante                                      | Fecha y Hora      | Firma D                             | Firma I                             |
|---|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Ponce, Carlos Ybrhain - Presidente            | 29/08/18 9:03 AM  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Leyes, Ramon Alberto - Secretario/a           | 24/08/18 10:10 AM | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Mirabile, Carmelo Eduardo - Presidente de Cam | 24/08/18 9:55 AM  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Alume, Said - Secretario Legislativo          | 24/08/18 9:50 AM  | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |





"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia."



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

SAN LUIS, 22 de agosto de 2018.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS  
DOCTOR ALBERTO RODRÍGUEZ SAA  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de  
elevar adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VII-0998-2018, dada en Sesión del día de la  
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-



ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRÁBILE  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 362-DL-18  
(bv)

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas" "La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia."



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 22 de agosto de 2018.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
DON CARLOS YBRHAIN PONCE  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0998-2018, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRÁBILE  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Dr. Said Alume Sbodio  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

NOTA N° 363-DL-18

(bv)



## Pases de Expediente

**PASE INTERNO**

**Fecha y hora: 24/08/2018 09:43**

**Nro. de Envío: 701**

**Origen:** Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

**Destino:** Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

| Expediente     | Extracto  | Instrucciones                               | Fojas |
|----------------|---|---|-------|
| EXD 6190583/18 | ACUERDO DE COOPERACION<br>ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN<br>LUIS Y CORDOBA | Se envía para la prosecución<br>del trámite | 7     |

**Observaciones:**

PARA LA FIRMA DE: SECRETARIO Y PRESIDENTE y POSTRIOR PASE AL SENADO PARA LA FIRMA DE:  
PRESIDENTE Y SECRETARIO - Ley N° VII\_0998-2018 "Aprobación del Acuerdo de Cooperación entre las  
provincias de Córdoba y San Luis" - Sesión 22-08-2018

**Total de expedientes: 1**



## Comprobante de pases

**PASE INTERNO**

**Fecha y hora: 24/08/2018 09:51**

**Nro. de Envío: 702**

**Origen:** Secretaría Legislativa

**Destino:** Presidencia

| Expediente     | Extracto  | Instrucciones                               | Fojas |
|----------------|---|---|-------|
| EXD 6190583/18 | ACUERDO DE COOPERACION<br>ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN<br>LUIS Y CORDOBA | Se envía para la prosecución<br>del trámite | 11    |

Observaciones:



162

**Comprobante de pases**

**SALIDA A ORG EXTERNO**

**Fecha y hora: 24/08/2018 09:56**

**Nro. de Envío: 703**

**Origen:** Cámara de Diputados

**Destino:** Cámara de Senadores

| Expediente     | Extracto  | Instrucciones                               | Fojas |
|----------------|---|---|-------|
| EXD 6190583/18 | ACUERDO DE COOPERACION<br>ENTRE LAS PROVINCIAS DE SAN<br>LUIS Y CORDOBA | Se envía para la prosecución<br>del trámite | 11    |

Observaciones:

